

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983.-

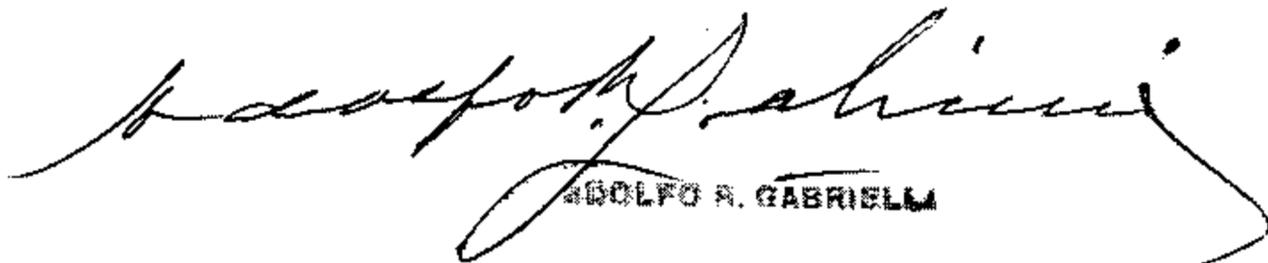
En atención a que se considera conveniente continuar con la tarea de transferir la Superintendencia sobre los respectivos edificios a las Cámaras de Apelaciones que tienen constituidas sus sedes o instaladas dependencias del fuero en los mismos, a los fines de una administración más directa que facilita además la gestión de control correspondiente,

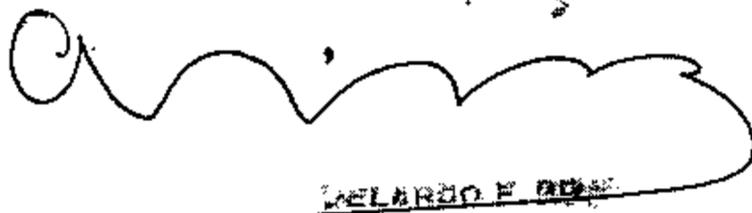
SE RESUELVE:

1º) Transferir a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de esta Capital la Superintendencia directa sobre el edificio de la calle Paraguay 1536.-

2º) Hágase saber a la Intendencia del Palacio de Justicia, y a los Departamentos de Producción, Mantenimiento y Suministros y de Arquitectura, y archivos.-

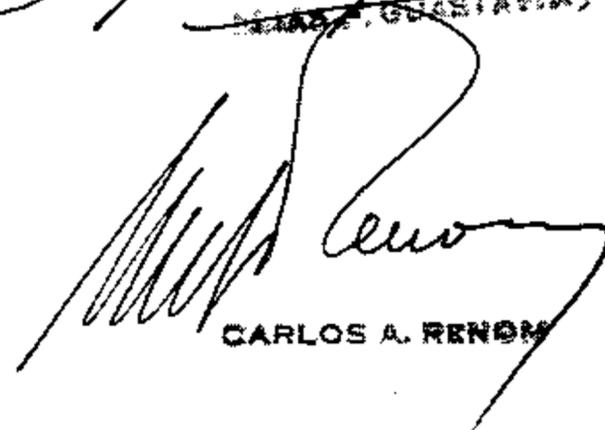
b.m
SAC


ADOLFO R. GABRIELLI


MELARZO F. ROSSI


MARIO GUASTAVINI


CESAR BLACH


CARLOS A. RENOM